



DECRETO AFECTO N° 659 /

14 MAR. 2022

VISTOS:

- 1).- Contrato a Honorarios de fecha 14 de enero del año 2022, suscrito por la I. Municipalidad de Parral y doña **EILLEN SCARLET LUNA FUENTES**.
- 2).- Decreto Afecto N°335 de fecha 28 de enero del año en curso, que aprueba el contrato individualizado anteriormente.
- 3).- Carta de renuncia de fecha 01 de marzo del año 2022, enviada por la prestadora de servicios **EILLEN SCARLET LUNA FUENTES**.
- 4).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 8).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 9).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, con fecha 14 de enero del año 2022, la I. Municipalidad de Parral, suscribió Contrato de Prestación de Servicios con doña **EILLEN SCARLET LUNA FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Tecnólogo Médico, Mención Oftalmología y Optometría, para los efectos de Evaluar pacientes, a través de anamnesis y examen básico, que incluye: Agudeza visual, autorefractometría, tonometría ocular, evaluación pupilar (rojo pupilar y reflejos pupilares), estudio sensorio motor (cover test, motilidad ocular, convergencia, Hirschberg, evaluación de la estereopsis y en caso necesario, evaluación de la amplitud de fusión), entre otras funciones. El trabajo se ejecutaría en la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO), establecimiento perteneciente al Departamento de Salud Municipal de Parral, por 44 horas semanales, con una vigencia a contar del 01 de enero del año 2022 y hasta el 30 de abril del mismo año, el cual, fue aprobado mediante Decreto Afecto N°335 de fecha 28 de enero del año 2022.

2.- **Que**, mediante carta de fecha 01 de marzo del año en 2022, la prestadora de servicios, presentó su renuncia voluntaria a partir del 12 de marzo del año en curso, por motivos personales.

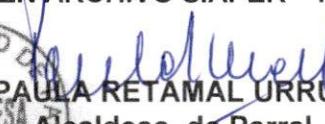
DECRETO:

1.- **ACEPTESE**, la renuncia voluntaria a doña **EILLEN SCARLET LUNA FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Tecnólogo Médico, Mención Oftalmología y Optometría, a contar del día 12 de marzo del año 2022.

2.- **ESTABLEZCASE**, que a doña **EILLEN SCARLET LUNA FUENTES**, se le cancelaran los servicios prestados hasta el día 11 de marzo del año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE, Y REGISTRESE EN ARCHIVO SIAPER – RE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

DMT/MSM/JAO/ifc

DISTRIBUCIÓN: Copia Papel:

Copia Digital: Encargado Unidad Personal Salud (recursoshumanos@saludparral.cl)

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Registro Siaper – Re